Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº 546 **-2022-RASS**

Santiago de Surco, 26 MAYO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 2126-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 554-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1396-2022-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, entre otros documentos relacionados sobre la formalización de la Décima Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por desagregación de recursos procedente de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2022 de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° J.P. COMBE P.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las que son aprobadas mediante Ley; asimismo, en el numeral 2 del citado artículo se indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Municipalidad de Santiago de Surco Secretario General V°B° Carlos Alberto Chuquipoma Facho

Que, el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo mencionado, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "(…) *3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. (…)*";

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01 señala que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, (…) proceden cuando provienen de: (…) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios (…)"*;

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia Municipal V°B° Rogger Arturo Dasso Celis

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva antes acotada establece que: "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (…) c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 03/GL (…)*";

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 1396-2022-GPP-MSS del 25.05.2022, luego de haber revisado y evaluado la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas para incorporar parcialmente en el Presupuesto Institucional 2022, como avance del Saldo de Balance, la suma de S/ 23'992,675.00 soles, refiere que se procederá con su incorporación; asimismo, señala que resulta necesario la formalización de la Décima Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2022 de la Municipalidad de Santiago de Surco;

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO Gerencia de Planeamiento y Presupuesto V°B°

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum Nº 2126-2022-GM-MSS del 26.05.2022, manifiesta su conformidad respecto a la procedencia de la expedición de la Resolución de Alcaldía que formalice la Décima Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por incorporación de saldo balance, la cual se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida a través del Informe Nº 554-2022-GAJ-MSS y en lo señalado por las demás unidades orgánicas, debiendo continuarse con el trámite pertinente;

De conformidad a los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, del Departamento de Lima, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 23'992,675.00 (Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles),** conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	**En Soles**
Rubro 08 Impuesto Municipales	S/ 9'449,726.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 14'542,949.00
TOTAL INGRESOS	**S/ 23'992,675.00**

EGRESOS	**En Soles**
Rubro 08 Impuesto Municipales	
Genérica 2.3 Bienes y Servicios	S/ 9'449,726.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica 2.3 Bienes y Servicios	S/ 5'208,169.00
Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 9'334,780.00
TOTAL EGRESOS	**S/ 23'992,675.00**

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
Rogger Arturo Dasso Celis

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución autoriza las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" **Nº 0000000282 y N° 0000000283**, las cuales son emitidas en el SIAF durante el mes de mayo de 2022 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y su posterior remisión a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.munisurco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Municipalidad de Santiago de Surco
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - V°B°

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

NOTA 0000000282

MES:	MAYO	**ESTADO:**	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	26/05/2022	**FECHA:**	26/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	**DOCUMENTO:**	102 | R.A N° 546-2022-RASS
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
JUSTIFICACIÓN:	X MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 2021		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000004 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS		**9,409,726**
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		**9,409,726**
5 GASTOS CORRIENTES		**9,409,726**
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		3,159,726
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		6,250,000
0037 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0024298 APOYO INSTITUCIONAL		**40,000**
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		**40,000**
5 GASTOS CORRIENTES		**40,000**
2.3. 2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		40,000
TOTAL:		**9,449,726**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		**9,449,726**
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		9,449,726
TOTAL:		**9,449,726**

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Planeamiento Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

NOTA 0000000283

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 26/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: X MODIFICATORIA POR INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/05/2022
DOCUMENTO: 102 | R.A N° 546-2022-RASS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000004 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS		**9,334,780**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**9,334,780**
6 GASTOS DE CAPITAL		**9,334,780**
2.6. 3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		9,334,780
0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 - 0037088 IMPLEMENTACION DE AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		**4,000,000**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**4,000,000**
5 GASTOS CORRIENTES		**4,000,000**
2.3. 2 2. 1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		4,000,000
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00006 - 0082669 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS		**1,208,169**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**1,208,169**
5 GASTOS CORRIENTES		**1,208,169**
2.3. 2 6. 2 1 CARGOS BANCARIOS		1,208,169
	TOTAL:	**14,542,949**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**14,542,949**
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		14,542,949
	TOTAL:	**14,542,949**

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - V°B°